



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 1/2017 INC 1.

ACTOR: PARTIDO CARDENISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REMISIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL PROMOVENTE Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**INCIDENTE
INCUMPLIMIENTO
SENTENCIA** **DE
DE**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 1/2017-INC1.

ACTOR: Partido Cardenista.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General del Organismo
Público Local Electoral de Veracruz.



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha: 28/02/17 Hora: 17:55 Firma: Pal

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado procesal que guardan los autos y con la documentación siguiente:

1. Oficio **SPAC/DACE/1498/P/2017** recibido vía electrónica en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, el veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete¹, signado por el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz², mediante el cual, en representación de la Titular y el Tesorero de dicha Secretaria, adjunta el diverso oficio **TES/431/2017** signado por el Tesorero y dirigido a dicho Subprocurador, junto con copia de diversas transferencias electrónicas bancarias; informando que han ministrado los recursos necesarios al Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, para que realice la ministración de los recursos a cada uno de los partidos políticos, para cumplimentar la sentencia de mérito.

¹ En adelante, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como SEFIPLAN.

³ En adelante también se referirá como OPLEV.

2. Oficio **OPLE/CG/131/2017** signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el veinticinco de febrero en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual informa que respecto al pago de la prerrogativa correspondiente al mes de noviembre del año próximo anterior, no se ha realizado debido a que la SEFIPLAN no ha ministrado la partida presupuestal correspondiente a ese organismo; anexando diversa documentación relacionada con su informe.

3. Oficio **PLPC-012/2017** signado por la Interventora del Partido Cardenista, recibido el veinticuatro de febrero en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual desahoga la vista que le fue concedida y manifiesta que sigue pendiente el financiamiento ordinario del mes de noviembre de 2016, solicitando a este órgano jurisdiccional que siga realizando las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la resolución principal.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 58 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena agregar a las actuaciones del presente expediente para que obren como en derecho proceda.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimientos y vista. Se tiene al Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN, en representación de la Titular y el Tesorero de dicha Secretaria; al Secretario Ejecutivo del OPLEV; y a la Interventora del Partido Cardenista; dando cumplimiento en tiempo y forma, tanto a los requerimientos como al desahogo de vista, que se ordenaron por este Tribunal mediante acuerdo de veintidós de febrero.

TERCERO. Remisión de constancias a Presidencia. En atención a que de los documentos de cuenta se advierten informes contradictorios de las autoridades responsables respecto al cumplimiento de la sentencia principal y resolución incidental al rubro indicada, y toda vez que la representante e interventora del Partido Cardenista **solicita a este órgano jurisdiccional que siga realizando las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la resolución principal;** en consecuencia, **se ordena** remitir el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que, en su oportunidad, se inicie el procedimiento establecido en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 388, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**